
DIARIO

DE LAS

SESIONES DE CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA INTERINA DEL SR. BELDA.

SESION DEL JUÉVES 4 DE ABRIL DE 1867.

SUMARIO: Se abre la sesion á las dos y cuarto.—Se lee y aprueba el Acta de la anterior.—Pasan á la comision de Actas las presentadas en Secretaria ayer.—Orden del dia: Se aprueba el dictámen de la misma admitiendo á los Sres. Diaz Caneja, Conde de Cazalla, y Paz.—Quedan proclamados tales Diputados.—Se procede á la eleccion de mesa definitiva.—Verificada la eleccion de Presidente, queda elegido el Sr. Belda.—En la votacion para Vicepresidentes solo resultaron con mayoria absoluta los Sres. Valero y Soto y Marqués de la Merced.—Se procede á segunda votacion entre los Sres. Coronado, Plá, Rebagliato y Chacon (D. Rafael), resultando electos los dos primeros.—Para Secretarios quedaron electos los Sres. Conde de Toreno, Marqués de Pidal, Batanero y Chacon (D. Rafael).—Acto continuo se procede al juramento de los Sres. Diputados presentes.—Se declara constituido definitivamente el Congreso.—Alocucion del Sr. Presidente.—Orden del dia para mañana: Sorteo de las secciones, y lectura de los dictámenes que presente la comision de Actas.—Se señala la hora de las dos para el principio de las sesiones.—Se levanta la de este dia á las seis.

El Sr. **PRESIDENTE:** Se va á proceder al nombramiento de la mesa definitiva. Sírvase V. S., Sr. Secretario, leer los artículos del Reglamento que hacen referencia á esta votacion.

El Sr. **SECRETARIO** (Marqués de Pidal): Dicen así:

Art. 32. «En las primeras legislaturas, concluido el exámen de actas de que dará cuenta la comision auxiliar, ó verificado en su caso lo dispuesto en el art. 26, cuando resultaren admitidos tantos Diputados por lo menos como se necesitan para votar las leyes, se procederá á la constitucion definitiva del Congreso.

Art. 33. »Las votaciones para Presidente, Vicepresidentes y Secretarios, se verificarán en los términos preve-

nidos para la constitucion interina, salvo las modificaciones siguientes:

Primera. »No resultando elegido Presidente á la primera votacion, se repetirá esta entre los tres que hubieren obtenido mayor número de votos. Si todavía no resultare ninguno con mayoría absoluta, se repetirá la votacion en los términos prevenidos en el art. 9.º

Segunda. »En la segunda eleccion para Vicepresidentes quedarán elegidos los que resulten con mayoría absoluta; si aun hubiere que repetir la eleccion, se observará lo prevenido en el art. 9.º

Art. 34. »Los nombrados para la mesa interina pueden ser reelegidos.»

El Sr. **PRESIDENTE**: En virtud de lo que disponen los artículos que acaba de oír el Congreso, se procede á la eleccion de *Presidente*.

Verificada dicha votacion, resultó que tomaron parte en la eleccion 240 Sres. Diputados; mitad más uno 121, habiendo obtenido el Sr. Belda, 181 votos; el señor Alvarez (D. Fernando), 5; uno cada uno de los señores Conde de San Luis, Grós, Quintana, Chacon; 47 papeletas en blanco, y 3 votos perdidos.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** interino (Valero y Soto, D. Juan): Queda proclamado Presidente el Sr. Belda.

El Sr. **PRESIDENTE**: La solemne votacion que me eleva al puesto de Presidente del Congreso, es solo un testimonio de vuestra benevolencia, que quedará profundamente grabado en mi corazon. Veinte años de vida pública, y el haber ocupado más de una vez este sitio en calidad de Vicepresidente, me han demostrado las gravísimas dificultades que lleva consigo el desempeño del cargo que me habeis conferido.

Y si mi memoria recuerda la série de esclarecidos valores que han ocupado este sitio, se aumenta mi confusion, y más y más me arredra mi propia pequeñez. Creo firmemente que al fijaros en mí solo habeis tenido en cuenta, en vez del talento y de los grandes servicios, la lealtad inquebrantable, la adhesion sincera y constante á los principios fundamentales de nuestra existencia política, á las doctrinas salvadoras que hermanan el ordenado y tranquilo curso de las instituciones representativas con el vigor que en todos tiempos, y más en los presentes, há menester la autoridad; y en tal creencia, yo, reconociendo vuestra insigne merced, y en medio de la emocion que ella me produce, empeño mi palabra de corresponder con todo el lleno de mis fuerzas á la confianza que en mí deposita el Congreso, dirigiendo en orden y justicia sus discusiones, y manteniendo incólume la dignidad de este puesto, el mas elevado á que puede aspirar un hombre público.

Séame permitido, señores, contar para ello con la patriótica cooperacion de todos. Sean cualesquiera las diferencias de opinion que entre nosotros puedan existir, hay un punto esencial en que se fijan todas las miradas; un punto sobre el cual no cabe divergencia de criterio: es á saber, la defensa y conservacion de los grandes intereses religiosos, monárquicos y dinásticos; la salvacion de los grandes elementos constitutivos de nuestro sér político y social; el afianzamiento, el brillo y el esplendor del Trono de nuestra Reina y señora y la perfecta armonia de todos los poderes dentro del sistema que nos rige. Solo de esta manera en las circunstancias graves que atravesamos, llevando por enseña estos altísimos objetos, podremos salvar, repito, el Trono de nuestra augusta Soberana, la honra, la independencia y los derechos del país, expuestos siempre á perderse en los escollos de la anarquía.

Un esfuerzo de abnegacion y de generosidad puede ahuyentar peligros, disipar tempestades y abrir claros horizontes de paz y de ventura. Quiera el cielo, señores, que nuestras tareas sean tan fecundas y provechosas como recto es el impulso de nuestros corazones y legítima la esperanza de la patria. He dicho.

Orden del dia para mañana: Sorteo de las secciones y lectura de los dictámenes que presente la comision de Actas. Si el Congreso no tiene inconveniente, las sesiones empezarán á las dos, siguiendo la costumbre establecida.

Hecha la pregunta por un Sr. Secretario, el Congreso así lo acordó.

El Sr. **PRESIDENTE**: Se levanta la sesion.»

Eran las seis.